



MJ/GM/N°...500... /2023

Asunción, 27 de octubre de 2023

SEÑOR FISCAL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir la Resolución Ministerial N° 301 del 27 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REAPERTURA DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL DE TACUMBÚ Y SE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE EMBOSCADA "ANTIGUA", AMBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA DE REDISTRIBUCIÓN Y ALBERGUE DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL)", para su conocimiento y consideración.

Se solicita igualmente comunicar a los Fiscales Penales de Garantía, Sentencia, Ejecución Penal y de Transición sobre dicha disposición, de manera a tomar conocimiento de la medida de reapertura y cierre temporal dispuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Angel Barchini
Ministro

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Entrada S.G. N° 7639

Fecha

30-10-2023

Hora

9:15

Observaciones

Componer 3 copias autorizadas

A su Excelencia

Don **EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ**, Fiscal General
Ministerio Público

E.

S.

D.


Nathalia Dinho Avila
Asistente